



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

"2015- AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

DISPOSICIÓN N° **8716**

BUENOS AIRES, **21 OCT 2015**

VISTO el Expediente N° 1-47-1110-488-15-5 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma MONTE VERDE S.A., referida a la corrección de la Disposición N° 4834/15.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario en lo referente al rubro habilitado; siendo dicho error subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto n° 1759/72 (t.o. 1991).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa conforme a las facultades previstas en el Artículo 8 del Decreto n° 1490/92, Decreto n° 1886/14 y Decreto n° 1368/15.



"2015- AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

8716

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Rectifícase el Artículo 1º de la Disposición nº 4834/15 de esta Administración Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera: Habilitase a la firma MONTE VERDE S.A. como EDIFICIO 1: ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACEUTICAS DE MICROGRANULOS, GRANULADOS, COMPRIMIDOS, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS Y CAPSULAS RIGIDAS CON PRINCIPIOS ACTIVOS CITOSTATICOS; EDIFICIO 2: ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACEUTICAS DE GRANULOS, COMPRIMIDOS, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, COMPRIMIDOS EFERVESCENTES, MICROGRANULOS Y CAPSULAS RIGIDAS, SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTAMICOS, NI CITOSTATICOS, NI HORMONALES; EDIFICIO 3: DEPOSITO DE MATERIAL DE ACONDICIONAMIENTO PRIMARIO Y SECUNDARIO; EDIFICIO 4: ACONDICIONAMIENTO PRIMARIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACEUTICAS SOLIDAS NO ESTERILES Y SIN



"2015- AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

**8 7 1 6**

PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTAMICOS, NI CITOSTATICOS, NI HORMONALES. ACONDICIONAMIENTO SECUNDARIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES (INCLUIDAS VACUNAS) todos con planta sita en Ruta Nacional Nº 40 s/n esquina calle 8, Departamento Pocito, Provincia de San Juan; EDIFICIO 5: DEPOSITO DE MATERIAL DE ACONDICIONAMIENTO SECUNDARIO sito en Calle Entre Ríos 477 (Sur), Departamento de Rawson, Provincia de San Juan; EDIFICIO 6: DEPOSITO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIAL DE ACONDICIONAMIENTO Y PRODUCTO TERMINADO. ACONDICIONAMIENTO SECUNDARIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES sito en la calle Estados Unidos 5132, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, todas las instalaciones para funcionar de forma conjunta.

ARTICULO 2º.-Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Cancélase el Certificado de Habilitación, autorizado por la Disposición Nº 4834/15, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente

A.



"2015- AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 8716

disposición.

ARTICULO 4°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente nº 1-47-1110-488-15-5

DISPOSICIÓN Nº 8716

jr  
RR.

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.